CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2012

ID Nº 242984

"ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES PARA AULAS"

ADENDA Nº 01

Se modifican las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 3 (puntos 1, 2 y 3)

Anexo 3.

1. ***Cantidad de los bienes, 2. Descripción, 3. Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos***

6 (SEIS) RELOJES MARCADORES.	
DESCRIPCIÓN	***DETALLE***
Reloj para marcación de entrada/salida de alumnos a las salas de clases.	*Con lector de huella dactilar y a tarjeta.*
Batería	*Debe incluir batería interna estándar para retención de memoria.* *Debe incluir una UPS con un mínimo de duración de 2 horas sin corriente eléctrica.*
Transacciones almacenadas	*Capacidad para 100.000 transacciones almacenadas como mínimo.*
Longitud de número de ID	*Longitud de número de identificación de 1 a 10 dígitos (para registros por número de cédula de identidad).*
Capacidad de usuarios	*Capacidad de 50.000 usuarios.*
Comunicaciones	*Importación de transacciones realizadas a través de dispositivo USB y cable UTP a la computadora, con fácil configuración para vaciar las transacciones.* *Los informes obtenidos deberán ser transferidos a la base de datos del sistema académico de la institución en forma periódica para el cómputo de la asistencia de los alumnos y por ende para la habilitación a los exámenes.*
Software	*Se deberá especificar el tipo de sistema operativo que incluye el reloj marcador. El mismo deberá permitir la adaptación al sistema académico de la institución para el control de la asistencia y la habilitación a exámenes de los alumnos.*
Garantía	*La garantía exigida será de 2 (dos) años, con provisión de partes sin cargo alguno para la institución durante el periodo de la garantía.*
Asistencia Técnica	*La empresa Adjudicada deberá otorgar capacitación al/los funcionarios designados por la institución para la utilización de los relojes de marcación. Deberá ofrecer asistencia técnica por 3 (tres) meses por teléfono o personalizado en el local de la institución en caso de que sea convocado.*

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Marcello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay